CONTRATO No.	Orden de Servicios No. 1728 de 2021
OBJETO	Renovar la suscripción de la Biblioteca Digital Alphaclouc que permita fortalecer la colecciones digitales del sistema de bibliotecas como apoyo de soluciones educativas y de innovación orientada a fortalecer de manera activa la labor académica científica investigativa tecnológica y de autoaprendizaje de los usuarios del Sistema de bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el marco del proyecto de modernización de biblioteca como apoyo a la investigación y docencia de la Universidad
VALOR	Diecisiete millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos ($ 17.652.900,00) M/Cte.
CONTRATISTA	ALPHA EDITORIAL S.A. con NIT 830011857
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO	09 de febrero 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de febrero 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE	Mirna Jiron Popova Jefe Sección Biblioteca (e)
No. PÓLIZA	33 46 101035791
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	10 diciembre 2021
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	10 diciembre 2021

En Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de febrero del año 2022, adelantaron la firma del Acta de Inicio de la Orden de Servicios No. 1728 de 2021, MARTHA EDNA SUAREZ RIOS, quien ejerce como representante legal de la Orden de Servicios No.1728 de 2021 y MIRNA JIRON POPOVA (e) en calidad de Supervisor de la Orden de Servicios por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio de la Orden citada , previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

3. Todos los ajustes a que haya lugar estarán sujetos a las pólizas de cumplimiento y estabilidad y extendidas en el tiempo por parte del Contratista, a partir de la firma del Acta de Inicio y de acuerdo a los documentos que reposen en el contrato y lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital y las demás normas legales vigentes.

4. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

5. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

6. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a biblio@udistrital.edu.co , las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por actas de seguimiento.

7. Forma de pago. LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso)

8. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares N° 001 y 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital. https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares

9. El Contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el gobierno nacional, gobierno distrital y la Universidad, relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia del Covid.

10. El contratista debe realizar la entrega del Objeto de la Orden de Servicios No. 1728 de 2021 conforme a las especificaciones técnicas y la oferta presentada.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de Orden de Servicios N.1728, el cual debe concluir el día 08 de febrero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Por la Universidad

MIRNA JIRÓN TOPOVA
Jefe Sección Biblioteca (e)
Supervisora del Contrato
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por el Contratista

MARTHA EDNA SUAREZ RIOS
Representante Legal
ALPHA EDITORIAL SA